

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 1735 /

PARRAL, 19 de Junio del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4.158 de Fecha 23.11.2007.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- La Licencia Médica N° 27254816 presentada por don (a) RITA RUIZ MORALES.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE**, a don (a) RITA RUIZ MORALES, Técnico en atención de Párvulos del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos, por siete (07) días de Licencia Médica, para el reestablecimiento de salud de su hija menor de 1 año, a contar del 15.06.2009, debiendo reasumir a sus funciones el día 22.06.2009.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



EVA ORTEGA URRUTIA
DIRECTORA DIDECO

DISTRIBUCION: Archivo Coordinación Salas Cunas(2).